



ORDENANZA N° 2668/19

VISTO:

El Decreto N° 545/19 de fecha 20 de Octubre de 2019, emanado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en el cual se asignó a agentes de planta permanente ascenso de categorías;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el presupuesto anual como consecuencia del cambio de categorías previsto por el referido Decreto;

Que el ascenso de las categorías se realizó en todo de acuerdo con el sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Río Ceballos y Zona.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art 1°) MODIFÍQUESE, el Artículo 2° de la Ordenanza N° 2581/19, quedando redactado de la siguiente manera, “**Art. N° 2°) FÍJESE**, el número total de cargos públicos de la Municipalidad de Río Ceballos, personal político y planta permanente en la cantidad de doscientos setenta y cuatro (274), y la cantidad total de agentes rentados, en doscientos cincuenta y dos (252), conforme al Anexo III que forma parte de la Ordenanza”. -

Art 2°) COMUNÍQUESE, publíquese pase al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 1ra. DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2019, CONSTANDO EN ACTA N° 1847.-